Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2025- 2029988217 **COSEP-SEPRO 20.1**

Popayán, 07 de agosto del 2025

Coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Av. Panamericana 1N-75
Popayán-Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **No. 90-7-10028-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**30/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actuali01, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022660-DECAU del 07/04/2025, el señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor MIGUEL ANGEL CUARTAS ORTIZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
- GS-2025-058583-DECAU
- GS-2025-046405-DECAU
- GS-2025-071506-DECAU

Información del contrato

miguel.cuartas miguel.cuartas miguel.cuartas

Powered by CamScanner

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No.	**90-7-10028-25**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE AL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTAS UNIDADES.
Contratista	EMPRESA DE MARKETING Y SERVICIOS MSP
Representante legal	MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ
Valor inicial del contrato	Trescientos cincuenta y dos millones de pesos (352.000.000) Moneda Legal
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	Trescientos cincuenta y dos millones de pesos (352.000.000) Moneda Legal
Valor presupuesto asignado al DECAU	Trescientos cincuenta millones de pesos (350.000.000) Moneda Legal
Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación de oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su respectivo recibo de pago, con los amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	31 de Marzo de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	25 de Diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes se tomó contacto vía telefónica con el señora, MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ a fin de realizar las coordinaciones necesarias para la prestación eficiente del servicio de Hospedaje objeto de presente contrato, en donde hasta la fecha se recibió el servicio de Hospedaje a satisfacción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

miguel.cuartas miguel.cuartas

Powered by CamScanner

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	N/A	N/A

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista se compromete a prestar el servicio en los municipios de Cali, Tuluá, Palmira, Buga, Buenaventura, Cartago, Popayán, Pasto, Tumaco Ipiales, El Tambo, Santander De Quilichao, El Bordo (Patía), Piendamo, Bolívar, Puerto Tejada, Villarrica, Guachené, Silvia, Rosas, La Sierra, Mercaderes, Balboa y Suarez y que cumple con la capacidad técnica para la siguiente habitación. Habitación sencilla Habitación con capacidad para hospedar a una persona, la cual debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de trabajo, baño privado, conexión a internet WiFi. Debe tener disponibilidad las 24 horas del día.	SI	no se presentaron novedades, ni situaciones anormales o de relevancia, toda vez que en los requerimientos de la prestación del servicio de Hospedaje, objeto del presente contrato, se recibió el servicio a satisfacción.
2	El contratista se compromete a prestar el servicio en los municipios de Cali, Tuluá, Palmira, Buga, Buenaventura, Cartago, Popayán, Pasto, Tumaco Ipiales, El Tambo, Santander De Quilichao, El Bordo (Patía), Piendamo, Bolívar, Puerto Tejada, Villarrica, Guachené, Silvia, Rosas, La Sierra, Mercaderes, Balboa y Suarez y que cumple	SI	no se presentaron novedades, ni situaciones anormales o de relevancia, toda vez que en los requerimientos de la prestación del servicio de Hospedaje, objeto del presente contrato, se recibió el servicio a satisfacción.

miguel.cuartas miguel.cuartas miguel.cuartas

Powered by CamScanner

GS-2025-082733-DECAU

	con la capacidad técnica para la siguiente habitación. Habitación doble Habitación con capacidad para hospedar a dos personas, a cuál debe incluir de manera individual los siguientes elementos: colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de trabajo, baño privado, conexión a internet WiFi. Debe tener disponibilidad las 24 horas del día.		
3	El contratista se compromete a prestar el servicio en los municipios de Cali, Tuluá, Palmira, Buga, Buenaventura, Cartago, Popayán, Pasto, Tumaco Ipiales, El Tambo, Santander De Quilichao, El Bordo (Patía), Piendamo, Bolívar, Puerto Tejada, Villarrica, Guachené, Silvia, Rosas, La Sierra, Mercaderes, Balboa y Suarez y que cumple con la capacidad técnica para la siguiente habitación. Habitación Triple Habitación con capacidad para hospedar a tres personas, la cual debe incluir de manera individual los siguientes elementos: cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de trabajo, baño privado, conexión a internet WiFi. Debe tener disponibilidad las 24 horas del día.	N/A	Este mes no se realizó requerimiento de la prestación del servicio de Hospedaje, objeto del presente contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

miguel.cuartas miguel.cuartas

Powered by CamScanner

La supervisión destaca que, durante el presente mes, no se presentaron novedades, ni situaciones anormales o de relevancia, toda vez que en los requerimientos de la prestación del servicio de Hospedaje, objeto del presente contrato, se recibió el servicio a satisfacción.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (35) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (175) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Popayán, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.
NOTA1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#$16-01-01-M12;número contrato;correo supervisor#$".

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

2029988207 Powered by CamScanner

Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato.
Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.
Planilla de pago de seguridad social y parafiscales actualizada.
Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales.
Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Nota 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 articulo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ
BANCO: BANCOOMEVA
TIPO DE CUENTA: ahorros
NUMERO DE CUENTA: 090107155801
OFICINA:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Valor presupuesto asignado al DECAU	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
	$ 300.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 131.910.887,00	44,0%
Valor total facturado	$ 131.910.887,00	44,0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 131.910.887,00	44,0%
Valor pagado	$ 0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	$ 168.089.113,00	56,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	7.120.000,00	03/05/2025	7.120.000,00	14	n/a	n/a	n/a
2	23.089.000	14/06/2025	23.089.000,00	18	n/a	n/a	n/a
3	24.028.982	26/06/2025	24.028.982	19	n/a	n/a	n/a
4	77.673.000,00	06/08/2025	77.673.000,00	26	n/a	n/a	n/a

4.2 Entrada de Bienes:

N/A

2029988217
Powered by CamScanner

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se tiene ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____________ del ______________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma____

Mayor **MIGUEL ANGEL CUARTAS ORTIZ**
Supervisor Contrato No. **90-7-10028-25**
angel.cuartas@correo.policia.gov.co
Celular:3229729097

Firma____

Subintendente **JITHSON FELIPE CARDALES TOVAR**
Apoyo a la Supervison Contrato No. **90-7-10028-25**

Powered by CamScanner